DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2628948

EXTRACTO

OMAR ANDRÉS PÉREZ AGUILERA, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Parral, con Oficio en calle Pablo Neruda 755, Parral, certifico: Por escritura pública ante mí, de fecha 24 de Marzo de 2025, Rep N° 669/2025, señores ALEX RODRIGO RETAMAL URRA, Cédula de Identidad número quince millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos veintiuno guion K, soltero, Ingeniero en Prevención de Riesgos, domiciliado en Urrutia 273, comuna y ciudad de Parral, y JAIME ALFONSO VENEGAS NORAMBUENA, Cédula de Identidad número doce millones setecientos noventa mil doscientos sesenta y tres guion uno, divorciado, Ingeniero forestal, domiciliado en Ruta 5 Sur, Kilómetro 333 de la comuna de Retiro, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, regida por la Ley número tres mil novecientos dieciocho, y sus modificaciones, por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio y del Código Civil, y por las estipulaciones del estatuto RAZON SOCIAL.-"SOCIEDAD COMERCIAL VENRET LIMITADA".- Sin embargo, la sociedad podrá funcionar y actuar, inclusive en sus relaciones con los Bancos y otras Instituciones, con el nombre de "COMERCIAL VENRET LTDA".- DOMICILIO.- PARRAL.- OBJETO DE LA SOCIEDAD.-Objeto social es la explotación de estaciones de servicio y/o bombas de bencina; la compra, venta, importación, exportación y comercialización de combustibles, gas licuado, aceites lubricantes, accesorios, repuestos, baterías, cámaras y neumáticos, ruedas o llantas para vehículos motorizados, de cualquiera especie; prestación de servicios múltiples de Mecánica, Recauchaje, Vulcanización, lavado, lubricación, engrase y demás de toda clase de móviles. Servicio de venta de alimentos, productos de consumo, Cafetería y varios; y todo lo que, en cualquiera forma, tenga relación con la atención actual de un vehículo y lo que sea en el futuro; la compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento -con o sin opción de compra- y reparación de automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos, maquinaria, máquinas herramientas y móviles; repuestos y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados y todo lo relacionado con los vehículos existentes en la actualidad y los que existan en el futuro, y todo lo atinente, de cualquiera manera, con todo lo dicho; la explotación de establecimientos de restaurante, fuente de soda, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas preparadas y bebidas, alcohólicas y analcohólicas, para ser consumidas en el mismo local o para llevar, en locales propios o ajenos; y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, esté relacionado con estas actividades; El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias y, en especial, la compraventa, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y demás relacionadas, en la actualidad o en el futuro; o la que los socios acuerden. REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD. Administración, representación y uso de la razón social y del nombre de fantasía, corresponderá a ambos socios, en forma conjunta, con facultades señaladas en escritura que extracto. CAPITAL DE LA SOCIEDAD. \$10.000.000.-, aportado por los socios en la siguiente forma:- UNO) El socio don ALEX RODRIGO RETAMAL URRA, aportó la suma de \$5.000.000.-, al contado y en dinero efectivo, que ingresó en acto de escritura a caja social; y DOS) El socio don JAIME ALFONSO VENEGAS NORAMBUENA aportó la suma de \$5.000.000.-, al contado y en dinero efectivo, que ingresó en acto de escritura en caja social.- De esta forma los derechos sociales de cada uno de los socios en la sociedad son los de un 50% para el socio don ALEX RODRIGO RETAMAL URRA y de un 50% para el socio don JAIME ALFONSO VENEGAS NORAMBUENA.-RESPONSABILIDAD. Socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus aportes. DURACION. La sociedad tendrá como duración de 5 años contados desde la fecha de escritura extractada y a su vencimiento se entenderá prorrogada automáticamente por periodos iguales y sucesivos de 5 cada uno, salvo si cualquiera de los socios manifestare su voluntad de ponerle término, mediante escritura pública, anotada al margen de la inscripción del extracto de la

CVE 2628948

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile. presente escritura en el Registro de Comercio de Parral, y notificare a los otros socios, por carta certificada dirigida por intermedio de un Notario, todo con una anticipación mínima de 3 meses, antes de la fecha de vencimiento del respectivo período.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Parral, 27 de Marzo de 2025.

